

Carátula Versión Pública



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I.- Nombre del área que clasifica :

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de Autorización de modificación de datos de Registro de Unidades de Manejo para la Vida Silvestre (UMA)

Con bitácora. 06/KT-0086/04/21

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP Y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.- Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 0288/2021, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

M. en C. Pablo Zamorano de Haro

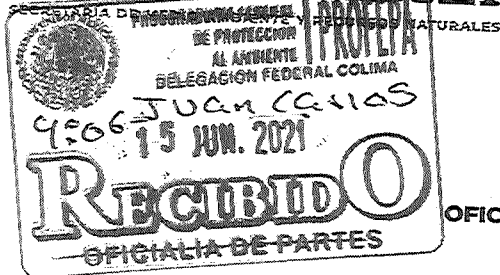
VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

15 de julio de 2021, ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE



2 de 2



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/0940/2021
Colima, Col., a 12 de mayo del 2021

C. Francisco Javier Sánchez Toscano

Representante legal de la UMA "Club Cinegético de Tecomán, A.C."

H. Colegio Militar N° 46,

Col. Centro,

Municipio de Tecomán, Col.

Tel: 313-324-03-27, clubcinegeticotecomanac@hotmail.com

Me refiero a su escrito recibido el 29 de abril del año en curso, mediante el cual ingresa a esta oficina de representación la solicitud de aviso de modificación de registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre en su modalidad ampliación de especie, en donde informa que integrará las especies de **paloma huilota** (*Zenaida macroura*), **paloma de alas blancas** (*Zenaida asiatica*) y **paloma turca** (*Streptopelia decaocto*) a la UMA **Club Cinegético Tecomán** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EXT-123-COL/2020**.

Al respecto me permito comunicar a usted que con fundamento en los Artículos 47 fracción I de la Ley General de Vida Silvestre y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en virtud de haber cumplido con la normatividad establecida, esta oficina de representación no tiene inconveniente alguno en otorgar la modificación de su registro y consecuentemente del plan de manejo de la UMA en comento, incorporando las especies antes mencionadas.

El presente oficio deberá estar invariablemente acompañado de nuestro similar No. 1955 de fecha 25 de noviembre de 2020, mediante el cual se otorgó el registro a la UMA en comento.

Por un manejo responsable de la fauna silvestre, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia del jefe de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, por el presente oficio, mediante oficio No. 0288/2021, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección de Recursos Naturales"

M. en C. Pablo Zamorano de Haro

C.c.e.p

-Lic. Zoila Dulce Ceja Rodríguez - Encargada del Despacho de PROFEPA, zoila.ceja@profepa.gob.mx

-Archivo

Bitácora: 06/KT-0086/04/21

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

CAM/PZH/HRS/FOT/NBF

Victoria No. 360, Colonia Centro CP. 28000, Colima, Col. Teléfono: (312)3160502

www.gob.mx/semarnat

1

